

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 17 de agosto de 2011



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 17 de agosto de 2011

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, en Santiago, a las 16:40 hrs. La sesión es presidida por la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Directora de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales y contó con la participación del Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz.

Participaron los siguientes consejeros: Sras. Isabel Alvarado, Loreto Torres, Mónica Bahamondez, y los Sres. Claudio Gómez, Pedro Reveco, Alejandro Sepúlveda, Eugenio Cienfuegos, Luis Cornejo, Osvaldo Villaseca, Enrique Vial, Manuel Fernández y Gastón Fernández.

Asistió también la Asesora de Cultura del Gabinete del Ministerio de Educación, Sra. Myriam Duchens y el Asesor de la División Jurídica del Ministerio de Educación, Sr. Jorge Avilés Barros.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sr. Felipe Bulnes Serrano, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales; Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Sr. Lautaro Núñez, representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Sra. Virginia Vidal, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Sra. María Paz Valenzuela, representante de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Sra. Alejandra Tagle, representante del Ministerio del Interior y Sra. Ximena Silva, representante del Consejo de Defensa del Estado.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva: Diego Montecinos, Natalia Severino, María Soledad Silva, Susana Simonetti, Karina Aliaga, María Fernanda Rojas, Gloria Núñez, Desirée Román, María José Moraga, Yolanda Valenzuela, Elena Bahamondes, Claudia Prado, Marcela Becerra, Lisette López, Solange Díaz y Álvaro Flores.

De la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos asistieron los Srs. Natalia García Huidobro, Jefa de Gabinete; Manuel Ignacio Hertz, Jefe del Departamento Jurídico; Paula García Huidobro, Alejandro Goldsack y Octavio Vergara, Abogados de dicho Departamento.

Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda:

1. Solicitud de autorización de **intervención en calles Antofagasta 2155-2161 y Club Hípico 1382 – 1386**, en la ZT Sector del Club Hípico y Parque O´Higgins.

El caso se vio en la sesión de abril y quedó pendiente la resolución sobre el proyecto presentado; se realizaron las consultas al DOM de Santiago convenidas en la sesión de abril y la

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano continuó el estudio del proyecto, hasta formular la siguiente propuesta de respuesta:

"El Consejo de Monumentos Nacionales ha revisado y analizado los antecedentes remitidos por usted, en que solicita la aprobación del anteproyecto de intervención en el inmueble ubicado en las calles Antofagasta N° 2155-2161 y Club Hípico N° 1382-1386 (ex N° 1376), emplazado en la Zona Típica Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, declarada como tal por Decreto Exento N° 523 del 13/06/2002, comuna de Santiago.

La propuesta presentada consiste en la demolición de la edificación existente y una obra nueva en su reemplazo, que corresponde a un edificio de uso habitacional de 14 pisos de altura, dividido en dos cuerpos compuestos por una placa de 5 pisos y una torre de 9 pisos. El edificio contempla 176 departamentos y un nivel de estacionamientos subterráneos.

Vistos los antecedentes presentados, este Consejo tiene las siguientes observaciones:

- *La demolición del galpón existente, el cual posee valor arquitectónico singular, no está debidamente fundada, ya que no se adjuntan los antecedentes técnicos correspondientes. Para evaluar esta solicitud se deberá remitir un informe que de cuenta de su materialidad y estado actual de conservación, firmado por un profesional competente. No obstante lo anterior, se solicita, en lo posible, integrar el galpón a la propuesta.*
- *En cuanto al proyecto de obra nueva, este Consejo tiene observaciones sobre su volumetría y expresión de las fachadas, puesto que la propuesta no logra rescatar o reinterpretar los valores ambientales asociados a su entorno, por los cuales se protegió esta zona típica.*
- *Por lo anterior, se solicita reformular la propuesta, particularmente en el lenguaje y volumetría de sus primeros niveles, los cuales deben tomar como referencia las proporciones de los inmuebles colindantes.*
- *En cuanto al tratamiento de fachadas, se deberá estudiar la materialidad, tipologías, ritmos, proporción de lleno y vacío, y otros elementos representativos de la zona típica, de modo que la expresión de las fachadas sea armónica con el entorno y constituya un aporte a la valoración del patrimonio arquitectónico y urbano presente en este singular enclave de la comuna de Santiago.*

Cabe señalar que estas observaciones se han emitido teniendo en consideración la normativa que establece el Plan Regulador Comunal de Santiago vigente para esta Zona Típica."

Los Consejeros realizan algunas consultas sobre los alcances e implicancias de la propuesta, y sobre los desafíos asociados a la tución de las ZT en general, marco en el cual la Consejera Loreto Torres solicita que se incorpore el siguiente párrafo al final para ser aún más específicos: *"Una vez subsanadas estas observaciones deberá reingresar el proyecto para revisión de este Consejo."*

Se aprueba el texto propuesto, sujeto a la incorporación de lo indicado por la Consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Informa la Vicepresidenta Ejecutiva Sra. Magdalena Krebs Kaulen:

2. La Vicepresidenta Ejecutiva del CMN expone sobre el **Proyecto de Modificación a la Ley N° 17.288**, haciendo un recuento de los antecedentes de esta iniciativa, que tiene como referentes la propuesta de modificación elaborada por el Consejo en 2007, centrada en las prioridades definidas el año anterior por la entidad, que eran la creación de instancias regionales con facultades resolutorias, la incorporación del patrimonio inmaterial y la implementación de incentivos para la conservación por parte de los privados y de los propietarios de MN en particular, además de la creación de un fondo para invertir en los Monumentos.

Luego de la formulación de esta propuesta, la reflexión y el trabajo en esta materia se encauzó en el marco de la preparación del proyecto del Instituto del Patrimonio, que generó una amplia discusión y que el actual gobierno retiró del Congreso.

La modificación de la Ley de Monumentos Nacionales es parte del programa de S.E. el Presidente Sebastián Piñera y fue recalcado en el Mensaje Presidencial del año 2010; este año se sumó el anuncio de la creación del Ministerio de la Cultura y el Patrimonio.

La Vicepresidenta Ejecutiva agrega que la reforma de la Ley N° 17.288 es parte de sus compromisos de gestión y junto al Departamento Jurídico de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, con consultas al Secretario Ejecutivo y a integrantes de su equipo se ha generado el siguiente planteamiento que se expone para consideración, opinión y aportes de los Consejeros.

El diagnóstico de la Ley de Monumentos Nacionales (LMN) establece dentro de sus fortalezas las siguientes:

- Es el principal cuerpo legal que establece figuras de protección para el patrimonio cultural inmueble.
- Otorga una protección integral al patrimonio: están lo cultural y lo natural en una misma legislación y bajo la gestión de un mismo organismo.
- Asigna la tuición del patrimonio que protege a un organismo colegiado, donde participa el sector público y el sector privado. La composición del CMN implica una mirada multidisciplinaria e interinstitucional del patrimonio, ya que combina Ministerios, organismos del Estado, asociaciones gremiales y sociedades artísticas y científicas. La Vicepresidenta destaca esta condición como una fortaleza esencial que debe preservarse en el marco de la reforma.

Como debilidades, se indica que la LMN requiere ser revisada y mejorada en aspectos fundamentales, entre ellos:

- La modernización y fortalecimiento del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), tanto en su estructura como en sus atribuciones.
- Cambio del marco conceptual de nuestra ley: nueva terminología nos permitirá generar figuras de protección más idóneas con el tipo de patrimonio chileno e impulsar el reconocimiento y salvaguarda de nuevo patrimonio.

- El reconocimiento por parte del Estado, de que el Patrimonio genera externalidades positivas a la sociedad y en consecuencia, es ésta, en su conjunto, la que debe asumir una mayor responsabilidad en la conservación y puesta en valor del mismo.
- La creación de un Registro del Patrimonio.

En síntesis, los fundamentos para modificar la LMN son:

- La LMN no está en condiciones de cumplir en forma óptima su objetivo de dar debida protección a nuestro patrimonio cultural. Lo anterior se refleja en la pérdida de una gran cantidad de patrimonio arquitectónico y urbano que ha sufrido el país.
- la precariedad administrativa y organizacional del CMN, junto a la carencia de recursos para desempeñar su función.
- La norma contiene disposiciones de centralismo impropio, donde toda declaratoria de monumento, sin importar el lugar del territorio nacional en que se ubique, es decidida desde Santiago, por el Consejo Nacional, sin presencia formal en regiones.
- Existen cuestionamientos sobre las implicancias de la LMN en relación al derecho de propiedad, el fallo de la Corte Suprema que declaró la inaplicabilidad en los juicios sobre el Monumento Histórico Palacio Pereira, por inconstitucionalidad, de los artículos 11° y 12° de la ley (2004).

Los aspectos de la Ley a ser modificados serían:

- i. Fortalecimiento a la estructura y composición del Consejo mismo:
 - a) Aumentando su dotación de personal y mejorando la calidad de su contratación (actualmente gran parte está contratado a honorarios).
 - b) Operatividad del (CMN), mediante su descentralización funcional y territorial. La propuesta contempla la creación de dos instancias dentro del CMN: una nacional, cuya función principal sería la aprobación de las declaratorias patrimoniales, desafectaciones correspondientes e intervenciones en monumentos nacionales, y una segunda instancia, regional, a la que le correspondería principalmente autorizar todo trabajo de conservación, reparación, restauración o transformación en las Zonas Típicas de la respectiva región.

Darle presencia regional al Consejo, mediante la creación de Consejos Regionales encabezados por secretarios regionales. Ellos serían encabezados por Secretarios Regionales, que funcionarían como comisiones técnicas y tendrían como atribución principal la autorización de intervenciones, y la evaluación o estudio preliminar de los proyectos de monumentos nacionales en cualquiera de sus categorías, para su posterior conocimiento y declaración por el Consejo Nacional.
- ii. Fortalecer las funciones que desempeña el CMN, a la luz de su experiencia acumulada. La propuesta considera resaltar el rol actual que realiza el CMN, a través de la aprobación de los proyectos de declaratorias y modificaciones e intervenciones en los monumentos nacionales, como su rol normativo. En cuanto a la ejecución de proyectos, destacar en la

ley su labor en los casos de reparación de emergencia o de riesgo de destrucción inminente de monumentos nacionales.

- iii. Incluir en la LMN la declaración y puesta en valor del Patrimonio Cultural Inmaterial, creándose para tal efecto una nueva categoría de protección. Se propone incluir como función del CMN "Registrar, salvaguardar y difundir el patrimonio cultural inmaterial".
- iv. Modificar las normas que regulan las Zonas Típicas, las cuales no cuentan con reglas claras de intervención, creándose en la práctica incompatibilidades con las normas urbanísticas que establecen los Planes Reguladores. Se buscará que los lineamientos de intervención en las ZT deban incorporarse en los planes reguladores de común acuerdo con las Direcciones de Obras respectivas. Se creará el Reglamento de Zonas Típicas.
- v. Deber de informar al Conservador de Bienes Raíces las declaratorias de monumentos, con el objeto de que este último las inscriba en el Registro de Hipotecas y Gravámenes, a fin de que exista esta información al momento de adquirir o celebrar algún acto jurídico respecto de una propiedad.
- vi. Incentivos a los propietarios de inmuebles patrimoniales. Se propone:
 - Crear un aporte estatal directo (Fondo para el Patrimonio) para la conservación y reparación de inmuebles patrimoniales de propiedad pública o privada.
 - Extender la exención del impuesto territorial a aquellos inmuebles que tienen fines comerciales, debiendo el CMN supervigilar que dichos bienes se están conservando de acuerdo a la normativa vigente.
 - Rebajar en un 50% los derechos actualmente vigentes que pueden cobrar los Notarios y Conservadores de Bienes Raíces, por las escrituras que autoricen, las inscripciones, anotaciones, subinscripciones y demás actos que practiquen y por los certificados que expidan referentes a Monumentos Nacionales.
 - Las rentas que produzcan los bienes declarados Monumentos Nacionales, no se considerarán para los efectos del Impuesto Global Complementario ni Adicional, y estarán, además, exentas de cualquier impuesto de categoría de la Ley de Impuesto a la Renta.
 - Exención del pago del impuesto a las herencias y donaciones para bienes patrimoniales.
 - Creación de un servicio de asesoría técnica, dentro del CMN, cuya función sea asistir y orientar a los propietarios de monumentos nacionales en la mantención, conservación y restauración de dichos bienes.
 - Modificación en curso a la Ley de Donaciones Culturales, la cual incorpora como beneficiarios a los propietarios de inmuebles que hayan sido declarados Monumentos Nacional, para poder efectuar proyectos de reparación y conservación de los mismos.

Se indica que para la elaboración de la propuesta se revisó doctrina y jurisprudencia comparada en materia de incentivos a propietarios de inmuebles patrimoniales; de esta indagación se destaca un fallo sobre inconstitucionalidad de la legislación alemana de este ámbito, y mecanismos de compensación, indemnización, incentivos y apoyo económico del Estado a los propietarios de bienes patrimoniales, insertos en las legislación española,

argentina y colombiana.

- vii. Actualizar la nomenclatura que utiliza nuestra Ley, de acuerdo a la reforma que ha experimentado la institucionalidad cultural vigente tanto nacional como internacional. Se modificaría el nombre de la ley por "Ley del Patrimonio Cultural", el nombre del CMN por el de "Consejo Nacional de Patrimonio Cultural" y asimismo los nombres de las categorías de monumentos nacionales que protege la norma.

Se identifican finalmente otros objetivos a considerar en la modificación a la LMN:

- Revisar los valores o criterios que se protegen mediante esta normativa (valor histórico, artístico, arqueológico, de antigüedad del patrimonio, etc.)
- Nuevas categorías de protección (Paisaje Cultural).
- Participación ciudadana.
- Transparencia.
- Revisor Externo Patrimonial.
- Terminar con la obligación del CMN de llevar un registro de los museos del Estado, pasando a ser de la Subdirección de Museos, dependiente de la Dibam.
- Establecer como consultor oficial del CMN al CNCR respecto a bienes muebles.

Concluida la exposición de la Vicepresidenta, el Secretario Ejecutivo destaca las tres líneas específicas que se propone modificar:

- a. Cambio conceptual de la ley actual, revisión de las categorías de los monumentos, sistematización y regulación de los valores por los que se declara un bien como tal.
- b. El impulso, a través de recursos privados, tácitamente reconoce una valoración de un bien.
- c. Descentralización o desconcentración; salvaguardando el necesario equilibrio entre el nivel nacional y las regiones; se consigna que el 60% de los casos evaluados son de regiones.

Se ofrece la palabra a cada uno de los Consejeros presente para recabar sus comentarios.

El Consejero Eugenio Cienfuegos comentó sobre la reforma a la Ley de Donaciones Culturales, le preocupaba que se generara una incompatibilidad profesional debido a que los funcionarios de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano realicen y evalúen sus proyectos, que sean juez y parte; propone que se provean servicios profesionales externos.

A su vez, estima muy positiva la propuesta de extender la exención del impuesto territorial a los inmuebles con fines comerciales. Respecto del patrimonio intangible ejemplificó que en países como Uruguay esta categoría ya está presente.

Comentó que actualmente el poder del CMN frente a ejecución de obras sin autorización, incluyendo demoliciones, es bajo, por lo que propone que se le otorgue más poder al CMN para sancionar incumplimientos. Finalmente, se refiere al proyecto del Instituto del Patrimonio que consideraba un cambio en la composición del CMN; esta propuesta la señala en términos generales como una fortaleza de la entidad, pero consulta si habrá cambios en ella. .

La Consejera Mónica Bahamondez consideró que es una excelente iniciativa contemplar el incentivo a los propietarios, y consultó respecto a la inclusión de este incentivo cuando se trata de propietarios de bienes en los que tienen lugar hallazgos de carácter arqueológico.

El Consejero Luis Cornejo informó que la Sociedad Chilena de Arqueología está elaborando un documento respecto de las problemáticas de la actual ley en materia arqueológica, y que, una vez terminado, se remitirá al SE para que sea incorporado en este trabajo. Comenta que considera reforzar la supervisión al trabajo arqueológico, con mecanismos que permitan enfrentar los casos de trabajos arqueológicos mal realizados, que redundan en perjuicio al patrimonio y a los privados. Precisa que conceptualmente el patrimonio inmueble incluye los sitios arqueológicos, tengan ellos o no arquitectura. Precisa que se debe tener presente también que el Estado es propietario de una cantidad incommensurable de bienes patrimoniales, de los cuales es responsable.

El Consejero Cornejo reflexiona también sobre la gran especificidad y el cuidado que se debe tener al abordar en este marco el patrimonio inmaterial, dada la inaplicabilidad del concepto tradicional de "protección" y los riesgos de folklorización, caricaturización y pérdida de valor.

Apoya la idea de la exención de impuestos como forma de alivianar la carga al privado e incentivar la conservación. Sostiene que, en el marco jurídico actual, el patrimonio es un gravamen a los privados, de manera que la propuesta de exención de impuesto debería convertirse en un impulso a la protección. En cuanto al traspaso de competencias a nivel regional, señala que es positivo pero que reviste gran complejidad, por el imperativo de evitar regionalismos, disparidades de criterios, etc.

El Consejero Alejandro Sepúlveda manifestó su acuerdo con las observaciones realizadas por el Consejero Cornejo, e incluyó que sería importante buscar los mecanismos para facilitar los procesos y hacerlos más expeditos, con el objetivo de disminuir los tiempos invertidos en los temas arqueológicos. Lo anterior debido a que este tipo de proyectos cuenta con recurso del Estado que, debido al tiempo de tramitación, frecuentemente se pierden.

El Consejero Enrique Vial agradeció la oportunidad de discutir esta materia, y que lo hace en su calidad de representante del Colegio de Arquitectos. Toda vez que se señaló como objetivo la "modernización" del CMN, sugiere precisar el concepto, pues es muy utilizado en relación a la institucionalidad estatal, estando poco claro su significado concreto.

Consultó acerca del tratamiento distinto que se le dio en la exposición a las Zonas Típicas y a los Monumentos Históricos, respecto al tratamiento a nivel regional y central respectivamente. Opina que ambos pueden tener atención regional.

Acogió la propuesta de realizar un Reglamento para las Zonas Típicas, agregando que también habría que modificar las normativas urbanas vigentes; se pregunta si el planteamiento requeriría además una reforma de la Ley y/o de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Por otra parte, destaca la propuesta de incorporación de los revisores independientes.

Respecto de los incentivos señaló que faltó agregar las "transferencias de derechos" como forma de transferir o financiar, que se aplica en Estados Unidos. Respecto a la legislación comparada, los aspectos que se compararon no eran necesariamente equivalentes y faltó la información referida a la operatividad y aplicaciones de las leyes de los países nombrados, pues consideró necesario conocer tanto la normativa como las experiencias, es decir, conocer cómo ha operado la ley.

Apoya la inclusión de nuevas categorías, quizás no todas como monumento nacional; podría pensarse en algunas categorías intermedias de protección, que no todo tenga el nivel máximo.

La Consejera Loreto Torres informó que trabajó en la "Comisión Bitar", constituida por el entonces Ministro de Educación para formular una propuesta de incentivos, y también en la llamada "Comisión Wulff", que reflexionó también sobre la reforma de la Ley. En esos contextos se discutió el tema de la cesión de derechos, por lo que puede proveer dicha información para que sea contemplada.

Respecto a la descentralización y la entrega de atribuciones, señaló que es el CMN central quien debiese generar lineamientos, criterios y políticas a aplicar en regiones, y que no le parece del todo conveniente dejar la gestión de las Zonas Típicas exclusivamente a nivel regional. Está bien que las intervenciones en ellas se aprueben a nivel regional, pero la instancia central debe mantener facultades; piénsese por ejemplo en las Zonas Típicas que son Sitio del Patrimonio Mundial en el marco de la Convención UNESCO de 1972. Recalcó la importancia de que los criterios generales surjan desde el CMN Central.

El Consejero Manuel Fernández informó que el Servicio Nacional de Turismo está realizando una modificación al reglamento relativo a las "Zonas de Interés Turístico" y que sería propicio vincular en este momento a las Zonas Típicas. Al respecto el consejero Alejandro Sepúlveda acota que este vínculo podría ser orientado más a la gestión que a la legislación; se comenta además que sólo una parte de las zonas de interés turístico tienen patrimonio.

El Consejero Pedro Reveco comentó que desde el punto de vista de las políticas públicas, y considerando la parte inicial de la exposición, es de gran importancia concluir el análisis FODA realizado, incluyendo oportunidades y amenazas, para tener una perspectiva completa; se ofreció para realizar un FODA más detallado. Destaca la gran oportunidad que se presenta en lo concerniente al marco conceptual.

El Consejero Claudio Gómez señaló que el Museo Nacional de Historia Natural está muy presente en la LMN y que la entidad a su cargo está realizando un documento respecto de las implicancias que ello tiene para la entidad y algunas propuestas técnicas a considerar. Comunica que en cuanto esté terminado lo hará llegar al SE para que sea incorporado en este análisis.

Sobre la propuesta de incorporación de nuevas categorías, indicó que hay una amplia gama de bienes que no están considerados y de los que hay hacerse cargo, ejemplificó con los sitios y

vestigios de la Guerra del Pacífico, que no clasifican en una categoría concreta; también están las colecciones de los museos. Agregó que es partidario de acoger la iniciativa que se habló en otra ocasión, de desafectar de la condición de Monumento Histórico las colecciones de los museos DIBAM.

Respecto a la presentación, opina que tuvo un énfasis marcado en lo arquitectónico; que el término "salvaguardar" referido al patrimonio inmaterial significaría una labor titánica para el CMN; que es importante darle mayor énfasis a las colecciones arqueológicas tanto de particulares como de museos; que el nombre "Ley del Patrimonio Cultural" excluye semánticamente lo natural generando una fricción con la labor del Museo Nacional de Historia Natural.

El Consejero Osvaldo Villaseca destacó el creciente interés por declarar como Monumento Nacional los fondos documentales patrimoniales, y que estos también requieren de incentivos para generar proyectos de conservación, incluyendo a los que se encuentren en poder de particulares. Consultó respecto de la posibilidad de incluir la creación de un registro de los archivos públicos y privados, tal como existe el registro de museos. Comenta que es necesario aclarar la dependencia del CMN en la propuesta que se expuso.

El Consejero Gastón Fernández señala que hará consideraciones generales sobre el tema de fondo planteado, desde el concepto de Estado entendido como la nación jurídicamente organizada. Debemos comenzar por analizar los 86 años de trayectoria institucional. El Estado en 1925 se comprometió a proteger estos bienes. ¿Cómo lo ha hecho? La cuestión de fondo es si el Estado ha asumido efectivamente el compromiso adquirido, y todo indica que lo ha hecho a medias. Otra gran pregunta es para qué se protegen; ahí la respuesta apunta al bien común que debe prevalecer.

Un factor esencial que ha estado ausente es el de fomentar las ciencias en relación al patrimonio. La legislación dispuso la protección y propiedad estatal de todos los bienes paleontológicos, pero no hay una universidad que imparta la carrera de Paleontología en Chile. Comenta también sobre la disciplina de la historia; está muy desarrollada en diversas temáticas pero hay mucho por hacer, por ejemplo, en historia económica.

El Consejero destaca como un cambio positivo que aprecia desde su incorporación al Consejo el aumento de la sensibilidad pública; eso se debe reconocer. Pero no al nivel de la conciencia progresiva como lo fue en su momento el cuidado del medio ambiente. En relación al requerimiento de que el Estado de Chile asuma el rol establecido en 1925 surge la pregunta sobre de dónde van a provenir los recursos para proteger el patrimonio cultural.

Celebra el interés de la actual administración por avanzar en este tema y valora el análisis realizado, que responde a la aspiración de tener un país más culto. Pero es escéptico respecto a llegar a buen término en este período del gobierno, pues hay otras prioridades y no sabe si el parlamento estará tan sensibilizado en esta materia. El Consejero comenta también sobre tantos intentos realizados en el pasado para modificar nuestra ley que no fructificaron.

Como dato histórico comunicó que el Decreto Ley N° 651, firmado durante el gobierno del Presidente Arturo Alessandri, se hizo luego de una conferencia panamericana en que se hizo un llamado a los países a promover la conservación del patrimonio; nuestro país a diferencia de muchos no tenía regulado este ámbito de acción y generó esta legislación en un contexto político muy particular.

Señala que está consciente de que elaborar el proyecto de reforma de la ley no será fácil. Llamó a ser cuidadosos en la forma en que se va a plantear la iniciativa; esto debe ser una reforma de la ley actualmente vigente y no una nueva ley y se debe tener clara la estrategia para que no se pierda en vez de avanzar.

Destaca el énfasis en la regionalización que contiene la propuesta. Recuerda que hasta ahora la LMN no tiene un Reglamento General y que éste es necesario para facilitar el trabajo y unificar los criterios. Agradeció la oportunidad de debatir este tema, indicando que hay que crear un ambiente propicio para que sea acogida por las autoridades, pues la ciudadanía tiene gran cantidad de demandas en otros ámbitos que está pidiendo subsanar.

La Consejera Isabel Alvarado acogió favorablemente la propuesta de que el registro de las colecciones este a cargo de la Subdirección de Museos, así como también la propuesta de desafectar las colecciones de los museos del Estado. Consultó respecto de la entidad en la que recaería el movimiento de las colecciones tanto dentro como fuera del país.

La VE agradeció los comentarios, propuestas y observaciones emitidas, señalando que hay mucho trabajo por hacer; concluyó reafirmando la voluntad del gobierno por impulsar las reformas en materia cultural y su valoración del carácter colegiado del CMN.

Se sumó a los agradecimientos el SE, agregando algunas precisiones como que se discutirá a fondo lo relacionado a la composición del CMN, las estructuras regionales efectivas y el marco conceptual. Reconoce, al tenor de las intervenciones, la importancia de un marco general y una base común de criterios como salvaguarda contra la discrecionalidad cuando se traspasen las competencias. Agrega que el tema de la terminología se abordará con ICOMOS Chile para definir cuál es la apropiada para nuestro país; agradeció desde ya el envío de la documentación comprometida por la Sociedad Chilena de Arqueología y el Museo Nacional de Historia Natural.

El Sr. De la Cerda agregó que coincide con que la propuesta tiene un énfasis en lo arquitectónico pero señala que ahí hay una problemática mayor respecto del imperativo del bien común. Recalca que la sociedad sí está exigiendo estos avances; hay un consenso transversal instalado y está el contexto del terremoto. Destaca que esta sesión quería plantear los ejes prioritarios y saber si hay acuerdo con ellos y se aprecia que lo hay.

En otro orden de cosas, el Consejero Alejandro Sepúlveda propuso sesionar dos veces al mes para lograr que el trabajo resolutivo sea más ágil. Al respecto, el SE indicó que la Comisión de Patrimonio Arqueológico se reúne cada dos semanas y que la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano todos los martes, por lo que el trabajo de la Secretaría junto a los consejeros continúa durante el mes.

Finalmente, se informa sobre la participación de la Vicepresidenta Ejecutiva, el Secretario Ejecutivo y el Jefe del Departamento Jurídico en sesión en el Congreso de la comisión a cargo del análisis del **proyecto de ley para la modificación de la Ley de Donaciones con Fines Culturales**. Expone el Sr. Manuel Ignacio Hertz, Jefe del Departamento Jurídico DIBAM.

Explica que desde la reforma realizada en 2001 el CMN es beneficiario de la Ley. Comentó que en el marco de la modificación actualmente en trámite parlamentario el CMN permanece como tal, incorporándose a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos. Los proyectos podrán ser no sólo de conservación y restauración, sino además de investigación. Por sobre todo, se incorpora como beneficiarios a los propietarios de bienes protegidos como Monumentos Nacionales, incluyéndose a los privados; este avance es de la mayor importancia.

El Consejero Sepúlveda comenta al respecto lo positivo de este logro, teniendo como ejemplo casos como el de la familia Domeyko, que ha preservado la casa de su antepasado sin ningún apoyo.

Se cierra la sesión a las 18.50 horas.

Santiago, miércoles 17 de agosto de 2011.



EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES